

EL SAUCEJO

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa aprobó en sesión celebrada el pasado día 7 de junio de 2018, la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2017, la cual se encuentra a disposición de los ciudadanos para su consulta, en cumplimiento de los plazos legales de exposición al público, en estas dependencias municipales.

En El Saucejo a 11 de junio de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Antonia María Capitán Martínez.

34W-4528

EL SAUCEJO

Que el Ayuntamiento en Pleno ordinario celebrado el 7 de junio de 2018, aprobó inicialmente la Ordenanza por la que se regirá la concesión de ayudas para transporte de estudiantes que se desplazan fuera de El Saucejo a realizar estudios post-obligatorios, la cual se encuentra expuesta al público durante el plazo de un mes tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de posibles alegaciones.

En caso de no presentarse ninguna alegación quedará aprobada definitivamente.

El Saucejo, 8 de junio de 2018.—El Secretario, José María Ramírez Ascencio.

34W-4514

EL SAUCEJO

Que el Ayuntamiento en Pleno ordinario celebrado el 7 de junio de 2018, aprobó inicialmente el Reglamento de la Mesa Local de Empleo de El Saucejo, la cual se encuentra expuesta al público durante el plazo de un mes tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de posibles alegaciones.

En caso de no presentarse ninguna alegación quedará aprobada definitivamente.

El Saucejo, 8 de junio de 2018.—El Secretario, José María Ramírez Ascencio.

34W-4517

EL SAUCEJO

Que el Ayuntamiento en Pleno ordinario celebrado el 7 de junio de 2018, aprobó inicialmente las Bases y Convocatoria para la formación de una bolsa de empleo en la categoría de Diplomado/a en Magisterio, Grado de Educación Infantil o Técnico/a Superior en Educación Infantil, para la Escuela Infantil Municipal de El Saucejo, las cuales se encuentran expuestas al público durante el plazo de un mes tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de posibles alegaciones.

En caso de no presentarse ninguna alegación quedarán aprobadas definitivamente.

El Saucejo, 8 de junio de 2018.—El Secretario, José María Ramírez Ascencio.

34W-4519

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ISLA REDONDA - LA ACEÑUELA

Don José Luis Cejas Gálvez, Presidente de esta Entidad Local Autónoma.

Hace saber: Que mediante resolución núm. 48/2018, de fecha 8 de junio de 2018, he resuelto aprobar el padrón de impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2018 y de la tasa por recogida y vertedero del primer semestre de 2018, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 2 de julio de 2018 al 1 de octubre de 2018. Pasado este periodo, los recibos que resulten pendientes de pago incurrirán en la vía de apremio con los recargos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean convenientes en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, considerándose dichos padrones definitivamente aprobados si en el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones o se hubiesen resuelto las que se formulen.

En Isla Redonda-La Aceñuela a 8 de junio de 2018.—El Presidente, José Luis Cejas Gálvez.

34W-4483

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya de 2018, con toda la documentación que consta en el expediente.

Segundo.—Someter el expediente para la aprobación del Presupuesto para 2018 a exposición pública, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En Utrera a 7 de junio de 2018.—El Secretario General accidental, Juan Borrego López.

34W-4481

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur para el ejercicio 2018, una vez transcurrido el plazo legal de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones, conforme a las previsiones del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000.689,00
5	Ingresos patrimoniales	4,00
Total presupuesto de ingresos 2018		2.000.693,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	341.806,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.564.850,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	18.600,00
5	Fondo de contingencia	9.000,00
6	Inversiones reales	64.937,00
Total presupuesto de gastos 2018		2.000.693,00

PLANTILLA DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR

Resumen de la plantilla

Denominación del puesto	Nro. de plazas
Jefe de Servicio	1
Jefe de Administración	1
Auxiliar Administrativo	1
Oficial 1.ª fontanería	6
Oficial 2.ª fontanería	1
Total plantilla	10

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Los Corrales a 11 de junio de 2018.—El Secretario-Interventor, José Antonio Fuster Gil.

34W-4533

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es